



Veinte y tres de Mayo de 1565.

BELLO QUARTO, VEINTE
TRES DE MAYO, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y CINQUENTA
Y CUATRO.

En este Ayuntamiento una R. Causa de Su Magest. (que Dios q.) dirigida a Ena
 Suos p. la S. Reyna, y en la que se digna p. su Magest. la Infanta Doña Juana de la Cruz de la S.
 Reyna de Portugal, y Madre de nra. Señora Reynana, se vio, En la q. manda se
 hagan las demoras conujs; y En su conujsion Ena Ju. la obediç. con la
 solemnidad acostumbrada y acordó, suplicar al S. Consejo de Su Magest. mandare
 q. auto la publicari de los Suos p. España de Su Magest. en cuyo tiempo se prohibie
 ban los Bayles y demas Regujsos, y En virtud q. su S. Mandó, se publique el
 expresado Bando a son de Casa y Clarin en la Plaza Mayor de Ena Ju., y
 demas p.eros p. y q. mayor manifest. de la libertad de Ena Ju. profesa a
 Monarcha = acordó tambien, la conujs. ligada a los S. Cabos y Cabos de la
 Insigne Coleg. nombrandolos p. unido En Ayuntamiento hacer las R. Honras Juando
 conujsion, a las q. se combida q. su conujsion atos R. J. Pulados, y separen
 polynio Acado al S. Juicio q. el doble de Campanas para las diez de la Noche
 de la figura de otras Honras, y se Enarga a los Cabos conujsion, agüinos hora, En
 comüdiç. el Juicio, y q. su dñer. se forme el R. humado Ju. en conujsion
 hacer q. otras personas R. =

En este Ayuntamiento se a. Buho a Ver el Memor. dado q. J. de la Cruz, Juicio de Ena
 Ju., y así mismo el Informe echo q. el S. D. Claudio de Guebara, sobre p.uen
 dex de la Magest. y Mud. de su Solar En S. Juicio, para fabricar una Casa;
 y En su conujs. = Acado Ena Ju., se Ju. q. la Noche =

J. de la Cruz

